

Nicolás: y por el presente Informe de la Ayuntamiento.

de la ciudad de Manuel de un reto de buena vida y costum

brer de natural quieto y pacifico, y concurren en el

la de mas qualidades q se requieren, o tiene alguna nu

lidad q le incapacite para el oficio de Jefe de

providenciado Dho Sr Conde, y para el Ayuntamiento

para q Informe en sus Capitulares los veleros pres

ca y parezca. Y se leyo a la letra la referida supension

de don; Teniendo la Ciudad de esta pretension. Acuerda

de Informe a la Real Camara que el Excmo.

ado Dn Manuel de Soto y Manco, en persona

de buena vida y costumbres de natural quieto y

pacifico, de inteligencia y dependencia y negocios

de que esta aplicado como es notorio; que concurren

de los la qualidades y circunstancias que requiere

para servir el oficio de Procurador de Cauas

de que alguna nulidad q le incapacite para ello;

de q se casta de los Capitulares q han concurrido

de este Capitulo. Teniendo intelis. de que testimonio

de esta resolucion y entregue a Dho Sr Conde,

de que se le remita como por viene la vna

de la